

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a don Alejandro del Castillo y del Castillo la ampliación de la central térmica que suministra fluido eléctrico a la urbanización «Maspalomas-Costa Canarias» con un nuevo grupo electrógeno de fabricación nacional de las siguientes características:

— Un motor Diesel de combustión interna de 2.400 HP., a 500 revoluciones por minuto, sobrealimentado, de cuatro tiempos, ocho cilindros.

— Un alternador trifásico de 2.000 kVA., 400/230 V., 500 revoluciones por minuto, 50 Hz.

— Todas las instalaciones auxiliares y complementarias para el buen funcionamiento de la central.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en el Decreto 1775/1967 y las especiales siguientes:

1.ª La instalación de la mencionada ampliación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos electrotécnicos vigentes.

2.ª La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecte a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

3.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria cuáles son las medidas que se toman para evitar la contaminación atmosférica. Esta Dirección General, previo informe de la Delegación, juzgará si son o no adecuadas y podrá ordenar, en su caso, su mejora.

4.ª A la terminación de las obras se procederá por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas a su reconocimiento definitivo y al levantamiento, en su caso, del acta de puesta en marcha, en la que se hará constar el cumplimiento de todas las condiciones generales y especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere el artículo 18 del Decreto 1775/1967 y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 24.423.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., de 530 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria Padrón-Puente Beluso-Puente Goyanes, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Aducci, del Ayuntamiento de Boiro, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos elementos cada uno de ocho puigadas de diámetro y con postes de hormigón precomprimido de 11 metros de altura.

E. T. tipo Intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 11 metros de altura.

Expediente número 26.073.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo interior, en caseta, de 1.800 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA., cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/400-230 voltios, situada en la calle de Andrés Gaos, y que sustituirá a la existente, denominada de la Canela, que será alimentada por un cable subterráneo de 238 metros de longitud, que viene desde la línea de la sociedad peticionaria que va desde la E. T. de

Pedra Fachada a la del paseo de los Puentes, con conductores de tipo RB de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección de cobre para 15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, calle de Padre Sarmiento, número 2, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/400-230 voltios, que será alimentada por un cable subterráneo de 15 kV., de 43 metros de longitud, desde la misma línea que la anterior.

Red de distribución subterránea de B. T. La que arranca de la E. T. de Andrés Gaos, tiene una longitud total de 1.118 metros y lleva conductores de 50 y 160 milímetros cuadrados de sección de cobre y de 70 y 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio. La que parte de la E. T. de Padre Sarmiento tiene una longitud total de 512 metros y lleva conductores de 70 y 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis E. Valls.—296-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.913-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía para explotaciones agrícolas con línea 11 kV a E. T. «Pou», en término municipal de Cervera.

Origen de la línea: Apoyo número 19 línea 11 kV a E. T. «Llindàs».

Final de la línea: E. T. «Pou».

Término municipal afectado: Cervera.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Mas del Pou, término municipal de Cervera, E. T. «Pou».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 25 KVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.462-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.912-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía para instalaciones industriales con línea 11 kV a E. T. «Gravera», en término municipal de Artesa de Segre.

Origen de la línea: Apoyo número 30 línea 11 kV a E. T. «Alentorn».

Final de la línea: E. T. «Gravera».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: En Vernet, del término municipal de Artesa de Segre, E. T. número 49, «Gravera».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 160 KVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.481-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.911-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas con línea 11 kV a E. T. «Segre», en término municipal de Artesa de Segre.

Origen de la línea: Apoyo número 12 línea a E. T. «Puente de Alentorn».

Final de la línea: E. T. «Segre».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: En finca de Ramón Bertrán Abelló, término municipal de Artesa de Segre, E. T. número 361, «Segre».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 30 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.480-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.891-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de plenos de la «Cooperativa Agrícola y Ganadera del Pirineo», en Tremp, con línea 25 kV a E. T. «Pirineo».

Origen de la línea: Apoyo número 13 línea a E. T. «Gasolneras».

Final de la línea: E. T. «Pirineo».

Términos municipales afectados: Talarn y Tremp.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Tremp, E. T. «Pirineo».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 250 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.479-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.929-R.L.T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a explotación agropecuaria en término municipal de Fondarella, con derivación a 25 kV a nuevo P. I. número 1.076, «Partida-Serra».

Origen de la línea: Apoyo número 6 línea a E. T. 847, «Carretera Barcelona».

Final de la línea: E. T. número 1.076.

Término municipal afectado: Fondarella.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Fondarella, E. T. número 1.076, «Partida Serra».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 25 kVA, de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—408-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. L-292.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 45 KV, de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón y metálicos. Su recorrido de 10,729 kilómetros tendrá su origen en la subestación de Loeches (50SE220-1) y su final en la de Arganda del Rey (50SE45-20), ambas propiedad de la Empresa peticionaria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—612-5.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: